	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	GDA: 01
	RESOLUCION DE APROBACION 16172 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002	V: 01
	DANE: 1050010022348 NIT: 8110220856-5 CODIGO ICFES: 050898	
	FORMAMOS Y CONSTRUIMOS CONOCIMIENTO	


RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19
30 de Octubre de 2023

CONCESIÓN DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR SEDE PRIMARIA, VIGENCIA 2024

Por medio de la cual da en Concesión un espacio para el servicio de Tienda Escolar Sede primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del municipio de Medellín.

- Que el Decreto 4791 de 2008 consagra en su artículo 6° literal 4: Responsabilidad de los Rectores: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".
- Que de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, corresponderá a la rectoría adelantar el procedimiento de contratación para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo.
- Que la Tienda Escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA , no son establecimientos comerciales, sino servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del Personal Directivo, Operativo, Docente y Alumnos durante la actividad escolar.
- El proceso de contratación se fundamenta en coherente con los estipulado en el la Ley 715 de 2001 y Decreto Nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994
- El Decreto 1510 del 2013, en el Artículo 2.1.1 reglamenta lo referente a Estudios Previos para la contratación.
- Que LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA, identificado(a) con C.C. **71.776.356**, proponente para la concesión de espacio para prestar el servicio de Tienda Escolar Sede Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO.

POR LO ANTERIOR, RESUELVE:

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCION DE APROBACION 16172 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002</p> <p style="text-align: center;">DANE: 1050010022348 NIT: 8110220856-5 CODIGO ICFES: 050898</p> <p style="text-align: center;">FORMAMOS Y CONSTRUIMOS CONOCIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">GDA: 01</p> <p style="text-align: center;">V: 01</p>
---	--	---

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Espacio para Tienda Escolar a LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA, identificado(a) con C.C. 71.776.356, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO**.

ARTICULO 2. El día 15 de Enero de 2024, se firmarán los respectivos Contratos, previo el cumplimiento de los requisitos (actualización de certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía, constancia de afiliación a seguridad social y certificado de manipulación de alimentos actualizado, para el caso del concedente y sus empleados).

ARTÍCULO 3. El servicio de Tienda Escolar se prestará desde el 15 de Enero al 30 de Noviembre 2024.

ARTÍCULO 4. Los bienes muebles de los locales serán entregados al adjudicatario bajo inventario por la Rectoría del plantel

Dada en Medellín a los 30 días del mes de Octubre de 2023.


ANTONIO JOSE RACILA ZAPATA
 Rector